



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-005373-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005373-17-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA FILIA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma EVERMED S.R.L., legajo N° 958.

Que a fojas 12 la firma mencionada inició el trámite de designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA FILIA, Documento Nacional de Identidad N° 23.608.977, Matrícula Nacional N° 13.747, como Directora Técnica de la firma EVERMED S.R.L., con domicilio en Avenida Combatiente de Malvinas N° 3.168, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de agosto del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor MARIANO JAVIER GRIGGIO, Documento Nacional

de Identidad N° 18.181.541, Matrícula Nacional N° 16.413, como Director Técnico de la firma EVERMED S.R.L., a partir del 24 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005373-17-5